

Autoriza devolución de gastos a
Srta. Yasna Parada Pulgar

Huépil, 12 de diciembre de 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 4259 / 2019 /

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) Rendición de cuenta documentada del memo n°1107 de Dideco del 11/12/2019 compra de zapatillas para equipo profesional con cargo al ítem "indumentaria" del Programa Seguridades y oportunidades, acompañamiento Psicosocial 2019.
- d) La Disponibilidad en Presupuesto convenio vigente.

DECRETO

- 1) **APRUÉBESE** devolución de gastos por un monto de \$60.000 (sesenta mil pesos) para gastos indicados en la letra c) de los vistos a nombre de la Srta. Yasna Parada Pulgar.
- 2) Impútese el valor del gasto a la cuenta [REDACTED] del presupuesto convenio vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)



Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- FDA/GPL/MVC/vao